

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210011600**.

Vistas las documentales allegadas, se resuelve:

Primero: Tener por notificada por conducta concluyente a Luz Marina Neira Rodríguez, quien en oportunidad confirió poder.

Segundo: Reconocer personería a Harold Vinicio Barón Rodríguez en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada.

Tercero: En virtud del artículo 301 del C.G.P., por secretaría contabilizar el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho de defensa. Remitir el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 137, hoy 16 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bddc7cb2fb40236377529c0e8002bf652bbd0741cfc731e85fbf805b3b43c22**

Documento generado en 11/11/2022 10:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>